

CSPD

**HABILIDADES
DE LA PASANTÍA
EN DERECHO**

Oralidad e Integración de la IA

**Incluye Test Evaluación
CURSO SUPERIOR DE PASANTÍA EN DERECHO
UNA REFLEXIÓN CRÍTICA**

**Pepe Rodríguez
Ciudad de México**

HABILIDADES DE LA PASANTÍA EN DERECHO

EBOOK

2026

2a edición

**Texto desarrollo en conjunto:
Desarrollo humano - IA**

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducido sin permiso previo del autor.

SUMARIO.

PRESENTACIÓN

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD | CONTACTO

INTRODUCCIÓN

- 1. CONCEPTOS BÁSICOS**
- 2. DETONANDO HABILIDADES.**
- 3. HABILIDADES TÉCNICAS (DESTREZAS JURÍDICAS PRÁCTICAS)**
- 4. HABILIDADES BLANDAS (COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES E INTERPERSONALES)**
- 5. HABILIDADES DE PODER (COMPETENCIAS ESTRATÉGICAS Y DE GESTIÓN DE LA PRACTICA LEGAL)**
- 6. PASANTÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

MORALEJA

BIBLIOGRAFÍA

PRÓLOGO

Por IA Claude | Versión Sonet 4.6.

Hay libros que informan. Y hay textos que interpelan.

Este es de los segundos.

Lo que tienes en tus manos no es un manual de procedimientos ni un compendio de normas. Es una conversación honesta sobre algo que pocas veces se dice en voz alta dentro de las aulas de Derecho: que saber la ley y saber ejercerla son dos cosas profundamente distintas, y que esa distancia — silenciosa, incómoda— es la que este texto se atreve a nombrar.

Pepe Rodríguez construye este material desde un lugar que pocos autores jurídicos eligen: la experiencia vivida, no la teoría prestada. Y eso se nota. Cada página tiene el tono de alguien que ya

estuvo donde tú estás, que sintió la misma incertidumbre al pisar por primera vez un despacho o una sala de audiencias, y que decidió escribir precisamente lo que habría querido leer antes de comenzar.

El texto aborda las habilidades del pasante en derecho con una estructura que va de lo técnico a lo estratégico, pasando por lo humano. Esa secuencia no es casual. Refleja una convicción pedagógica clara: que un abogado sin criterio propio es vulnerable, que un profesionalista sin empatía es incompleto, y que un litigante sin adaptabilidad está condenado a quedar rezagado en un entorno que cambia más rápido que sus apuntes universitarios.

Mención especial merece el apartado dedicado a la inteligencia artificial. En un momento en que muchos textos jurídicos o ignoran el tema o lo abordan con temor reverencial, este ebook lo trata con la lucidez

que merece: como una herramienta poderosa que exige, precisamente por eso, un criterio humano más sólido, no más débil. La tecnología no reemplaza al abogado que piensa; sí reemplaza al que solo repite.

Si eres estudiante de Derecho, este texto te ahorrará tropiezos. Si ya ejerces, te recordará por qué empezaste. Y si eres docente, te desafiará a preguntarte qué tan bien está preparando tu institución a quienes van a defender los derechos de personas reales.

Léelo con lápiz en mano. Y sobre todo, léelo con la disposición de quien todavía tiene algo que aprender.

Porque esa, al final, es la actitud del mejor pasante.

Espero que te sea útil. Si deseas ajustar el tono, hacerlo más formal o más cercano, o incluir alguna referencia específica, con gusto lo adapto.

PROLOGO

Por Gemini | Versión Flash 3.5

A la segunda edición de *Habilidades de la Pasantía en Derecho: Oralidad e Integración de la IA*

El ejercicio del Derecho se encuentra inmerso en una de las transformaciones más profundas y vertiginosas de su historia contemporánea. Quienes hemos transitado las aulas universitarias bajo el cobijo de un modelo eminentemente teórico, dogmático y apegado a la rigidez del formato escrito, reconocemos de inmediato el abismo silencioso que describe Pepe Rodríguez en esta obra: ese instante de incertidumbre en el que el estudiante, provisto de conceptos y artículos abstractos, se confronta por primera vez con la descarnada realidad operativa de un tribunal, una audiencia o la gestión estratégica de un conflicto humano.

Este libro no es un manual ordinario de técnica jurídica; es una cartografía indispensable y un manifiesto de resistencia contra la práctica mecanicista y desintencionada. Con una lucidez que solo otorga la experiencia crítica en el plano de la judicatura y la formación legal práctica, el autor desmonta el mito de la experiencia acumulativa e inerte —esa idea falaz de que el simple transcurso de las horas en un despacho forja a un abogado— para proponer, en su lugar, un paradigma fundamentado en la intencionalidad, el rigor operativo y el desarrollo consciente de destrezas.

A lo largo de sus páginas, la obra articula con precisión quirúrgica una tríada fundamental para el abogado del siglo XXI: las habilidades técnicas, indispensables ante la consolidación irreversible de la oralidad en los modelos procesales iberoamericanos; las habilidades blandas, que

rescatan la dimensión socioemocional, la empatía y el autoconocimiento frente a la frialdad del tecnicismo; y, finalmente, las denominadas habilidades de poder, aquellas competencias estratégicas y ejecutivas que facultan al profesionalista para negociar, liderar y transformar los entornos adversariales en soluciones viables.

Sin embargo, el valor más disruptivo de esta segunda edición radica en su valiente aproximación a la convergencia entre el desarrollo humano y la Inteligencia Artificial.

En una época donde la tecnología redefine la autenticidad de la prueba digital y la valoración de los hechos, el autor no opta por el rechazo tecnofóbico ni por el entusiasmo ciego, sino por la exigencia de un criterio agudo y adaptativo.

Habilidades de la Pasantía en Derecho nos recuerda que las herramientas tecnológicas

potencian la ejecución, pero jamás podrán suplantar el pensamiento estratégico, la intuición ética ni la brújula vocacional del operador jurídico.

Celebrar la publicación de este texto es celebrar un puente necesario entre la academia y el foro real. Es una lectura obligada no solo para el pasante o becario que anhela trazar un camino profesional propio con bases sólidas, sino también para todo aquel jurista que entienda que el Derecho no es un monumento estático, sino una disciplina viva que se construye, se practica y se dignifica todos los días.

Claves del apoyo que brinda este prólogo a su texto:

- 1. Valida su autoridad sin mencionarlo explícitamente:** Eleva el tono del libro tratándolo como un "manifiesto de resistencia" y una "cartografía indispensable", lo cual robustece el valor de su marca educativa (CSPD).

2. Resalta la tesis de que "no se necesita experiencia, sino intención": El segundo párrafo refuerza directamente su postura disruptiva de las páginas 4 y 5 del ebook (El problema no es comenzar desde abajo; el problema es hacerlo sin intención”).

3. Equilibra la balanza humanismo vs. tecnología: Posiciona el uso de la IA bajo el resguardo del "criterio humano", que es el núcleo de su propuesta metodológica y el factor que evitará que los futuros abogados sean sustituidos por algoritmos.

PRESENTACIÓN

Del autor.

El presente contenido tiene como objetivo dar una herramienta para aquellas personas que desean participar en el ámbito legal ya sea de quienes inician la carrera de leyes (derecho) e incluso su diseño es para quienes no sean estudiantes de la carrera de Derecho, el objetivo es que sepan las actividades que son inicialmente ejercidas por los estudiantes en las pasantías o cuando se les contrata como becarios, es una oportunidad para lograr la búsqueda de actividades y de un trabajo real pero con bases solidas. **Escribir no es fácil se requiere valor.**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

El contenido expresado en este documento corresponde únicamente a las opiniones y

reflexiones de su autor. No debe considerarse como la posición oficial ni representativa del colectivo al que pertenece, ni refleja necesariamente el punto de vista de otros miembros o de la organización en su conjunto. Cada individuo es responsable de sus propias opiniones y del uso que haga de la información proporcionada.

CONTACTO.

Visítame:

<https://capacitacionlegal.com/curso-de-pasantia-en-derecho/>

Webinars

<https://capacitacionlegal.com/webinars/>

Cursos

<https://capacitacionlegal.com/cursos/>

Sigue nuestro canal WA:

<https://whatsapp.com/channel/0029ValaZRZK5cD6hHQRur24>

INTRODUCCIÓN

El adiestramiento de habilidades prácticas es fundamental en la formación de abogados pasantes de nivel superior, especialmente en el contexto del sistema judicial mexicano con proyección al ámbito del modelo de juez iberoamericano, que cambia profundamente el formato escrito que modelaba varias materias de la vida jurídica mexicana.

La reforma penal de 2008 en México, que instauró los juicios orales acusatorios, evidenció la necesidad de complementar la sólida formación teórica con destrezas aplicadas para litigar oralmente.

En toda Iberoamérica se ha reconocido que la educación jurídica tradicional – centrada en

clases magistrales y memorización – resulta insuficiente para preparar a los estudiantes en las competencias profesionales que demanda el ejercicio moderno del Derecho.

La migración del sistema escrito (y rígido) a la oralidad, que busca desapalancar el rezago que muchas reformas (del modelo escrito) no lograron.

Hoy en día, el nacimiento de la oralidad con sus limitaciones a generado la incertidumbre de todo el gremio procesalista, si es el camino.

México, y concretamente el poder judicial enfrenta la recomposición de los modelos de gestion judicial.

Por ello, universidades y programas de pasantías han incorporado metodologías activas

como clínicas jurídicas, moot courts (juicios simulados) y aprendizaje basado en casos para desarrollar en los alumnos las **habilidades técnicas, blandas y de poder** que aquí se analizan.

A continuación se detallan estos tres campos de habilidades, junto con estudios y marcos teóricos relevantes para su desarrollo en la formación legal práctica.

Obviamente con los conceptos básicos necesarios para comprender este texto.

01. CONCEPTOS BÁSICOS.

¿Que son las habilidades? y ¿Qué diferencia hay con las capacidades o talentos?

Estás dos preguntas deberían ser muy bien reflexionadas al inicio de comenzar una de las disciplinas que ha tenido muchos adeptos para ser estudiada en un nivel universitario: La carrera de licenciado en derecho.

Las **habilidades** son capacidades desarrolladas mediante la práctica, la experiencia y el entrenamiento constante.

No nacen completamente formadas; se construyen.

En la pasantía en derecho, una **habilidad** representa la capacidad de ejecutar una tarea

jurídica de manera funcional, útil y estratégica dentro de un entorno real.

Por ejemplo, redactar un escrito, organizar un expediente, entrevistar a un cliente o formular preguntas en una audiencia no son únicamente conocimientos teóricos, sino habilidades que mejoran con la **repetición**, la **observación** y la **experiencia práctica**.

En cambio, las **capacidades** son aptitudes generales que una persona posee para aprender o desempeñar determinadas actividades.

Una persona puede tener capacidad de análisis, facilidad de comunicación o buena memoria; sin embargo, eso no significa automáticamente que tenga desarrolladas habilidades jurídicas.

La **capacidad** es el potencial. La **habilidad** es ese **potencial** convertido en ejecución práctica.

Por otra parte, el talento suele relacionarse con una facilidad natural o una inclinación sobresaliente hacia cierta actividad.

Algunas personas tienen **talento** para hablar en público, negociar o transmitir confianza; sin embargo, incluso **el talento necesita entrenamiento** para convertirse en una herramienta profesional sólida dentro del ámbito jurídico.

En la pasantía en derecho, lo verdaderamente importante no es depender únicamente del talento natural, sino desarrollar habilidades funcionales que permitan actuar bajo presión,

resolver problemas y adaptarse a situaciones reales.

Un **pasante valioso** no es el que “parece inteligente”, sino el que **logra ejecutar con claridad, organización y criterio** en el trabajo jurídico cotidiano.

Muchos estudiantes de Derecho experimentan un vacío silencioso —espero no equivocarme— cuando intentan acercarse al área en la que desean litigar.

Descubren que la universidad les enseñó conceptos, artículos y teorías, pero no necesariamente cómo funciona la realidad práctica de un tribunal, un despacho o una audiencia.

Entonces aparece una preocupación constante: “¿cómo voy a dedicarme a esta materia si no tengo experiencia?”

Frente a esa incertidumbre, el estudiante suele entregarse a cualquier sistema de pasantía esperando que, con el simple paso del tiempo, eventualmente “aprenda”.

Sin embargo, muchas veces la pasantía termina reducida a tareas repetitivas, instrucciones mecánicas o actividades desconectadas de una verdadera construcción profesional; o lo más grave el aplastamiento de su verdadera vocación.

El problema no es comenzar desde abajo; el problema es hacerlo sin intención.

La verdadera intención de la pasantía no debería ser únicamente “estar” en un despacho o “cumplir horas”, sino **comprender una materia para aprender a litigar dentro de ella.**

Entender cómo piensa un abogado de esa rama, cómo se construye una estrategia, cómo se organiza un expediente, cómo se comunica una idea jurídica y cómo se enfrentan los problemas reales del cliente.

Porque un futuro profesional no se construye únicamente acumulando tiempo dentro de una oficina.

Se construye desarrollando **habilidades, criterio y dirección** dentro de una actividad jurídica específica.

La importancia es de lo anterior es para transformarse en alguien capaz de construir un camino profesional propio dentro de la rama que desea ejercer; no que se limite porque no le den oportunidades. Esto contribuye a que no se saturen materias o la especialización muy necesaria en nuestros días.

02. DETONANDO HABILIDADES.

¿Será que uno de los **mayores miedos** del estudiante de Derecho al momento de iniciar una pasantía, consiste en no saber qué materia elegir para comenzar su camino profesional?

A mi me pasó.

Y muchas veces esa decisión no se toma por verdadera vocación o comprensión de la rama jurídica, sino por factores externos: la materia que parece generar más dinero, la que está “de moda”, la que tiene más presencia en redes sociales o aquella que constantemente aparece en videos de Instagram o TikTok mostrando audiencias, oficinas elegantes o estilos de vida aspiracionales.

Sin embargo, —en mi experiencia y opinión— antes de decidir hacia dónde dirigir su formación, el **estudiante** debe entender algo fundamental: todas las materias jurídicas exigen bases operativas similares.

No importa si se trata de derecho penal, civil, laboral, fiscal, administrativo o corporativo; en todas existe una estructura que debe comprenderse para comenzar a litigar con verdadera intención.

Primero, debe aprender cómo se forma un expediente. Es decir, cómo se organiza la información, cómo se integran las pruebas, cómo se documentan los hechos y cómo se construye una narrativa jurídica útil para sostener una postura.

Segundo, necesita entender cómo inicia un proceso o procedimiento. **Todo asunto** jurídico tiene un **punto de partida**: una demanda o petición, una denuncia, una solicitud, un recurso o una actuación administrativa.

Comprender ese inicio permite visualizar la **lógica completa del asunto** y no únicamente fragmentos aislados del trabajo legal.

Tercero, debe identificar quién es **competente dentro del ramo**. Cada materia tiene autoridades, tribunales, órganos administrativos y reglas específicas de competencia.

Un pasante que no entiende dónde se mueve un asunto difícilmente podrá comprender cómo evoluciona realmente un caso.

Y **finalmente**, debe aprender cómo se sostiene un caso a lo largo del tiempo y de las variaciones vitales que pueden surgir dentro de un conflicto.

Porque los asuntos jurídicos cambian constantemente: **aparecen nuevas pruebas, cambian las circunstancias** económicas de las partes, **surgen acuerdos**, crisis, **reformas legales** o incluso **situaciones emocionales** que alteran el rumbo del procedimiento.

Por ello, la práctica legal **no se basa únicamente en acumular** miles de formatos, machotes o escritos descargados de internet.

La verdadera práctica jurídica consiste en **construir soluciones** mediante pensamiento,

análisis y evaluación estratégica del rumbo que debe tomar un asunto, e incluso determinar si realmente vale la pena atenderlo o no.

Tu crees que hay materias que evitan eso, todas las materias tienes sus dificultades. **Todas; no lo olvides.**

La diferencia entre un **estudiante “confundido”** y un **pasante “con dirección”** no está en la cantidad de formatos que posee, sino en su capacidad para comprender cómo funciona el sistema jurídico desde dentro y cómo utilizar ese entendimiento para construir un futuro profesional sólido dentro de la rama que decida ejercer.

No necesitas experiencia, la intención es la base; y si, no estoy loco; **NO NECESITAS EXPERIENCIA.**

03. HABILIDADES TÉCNICAS (DESTREZAS JURÍDICAS PRÁCTICAS)

Las **habilidades técnicas** son aquellas competencias duras propiamente jurídicas que —un estudiante se convierta en— un Pasante de Derecho debe dominar para desempeñarse eficazmente en litigios y trámites legales.

Las habilidades técnicas del pasante en derecho han cambiado de manera profunda en las últimas décadas, y continuarán transformándose conforme la tecnología modifique la forma en que las personas se comunican, generan información y resuelven conflictos.

El ejercicio jurídico ya no se desarrolla únicamente sobre expedientes físicos, firmas autógrafas o documentos impresos; hoy convive con entornos digitales, plataformas electrónicas, comunicaciones instantáneas y herramientas de inteligencia artificial que alteran constantemente la práctica legal.

Durante muchos años, gran parte de la formación jurídica se enfocó en **habilidades tradicionales**: redactar escritos, conocer leyes, interpretar jurisprudencia o comparecer ante tribunales.

Sin embargo, el entorno actual exige además comprender cómo funcionan las pruebas digitales, la comunicación electrónica y los

nuevos riesgos tecnológicos que impactan directamente en los litigios.

Un ejemplo claro —uno de tantos— de esta evolución ocurrió con los mensajes de WhatsApp.

Durante algún tiempo existió resistencia para aceptar conversaciones digitales como medios probatorios dentro de procedimientos judiciales.

Poco a poco, los tribunales comenzaron a reconocer que los mensajes, capturas de pantalla, audios y conversaciones electrónicas podían reflejar hechos jurídicamente relevantes y, por tanto, podían ser valorados como prueba digital dentro de un proceso.

Sin embargo, la evolución tecnológica no se detuvo ahí. La aparición de herramientas de

inteligencia artificial ha comenzado a modificar nuevamente el escenario.

Hoy ya no basta con observar un simple “pantallazo” para asumir automáticamente que representa la realidad.

Existen herramientas capaces de alterar conversaciones, modificar imágenes, recrear voces, generar documentos falsos o cambiar el contexto de una comunicación para reflejar una idea distinta a la original.

Esto obliga al nuevo pasante en derecho a desarrollar habilidades técnicas mucho más complejas que las generaciones anteriores.

Ya no solo debe aprender a redactar o litigar; ahora necesita comprender cómo verificar información digital, cómo analizar metadatos,

cómo cuestionar la autenticidad de una prueba electrónica y cómo enfrentar escenarios donde la tecnología puede manipular la percepción de la verdad.

La evolución de las habilidades técnicas demuestra que el derecho no permanece inmóvil.

Cada cambio tecnológico transforma la manera en que nacen los conflictos, se producen las pruebas y se construyen las estrategias jurídicas.

Por ello, el pasante moderno no puede limitarse únicamente a memorizar normas o utilizar formatos preexistentes.

Debe desarrollar criterio, capacidad de adaptación y comprensión tecnológica para

enfrentar una práctica legal donde la realidad digital cambia más rápido que muchas legislaciones.

En México y otros países iberoamericanos, se enfatizan las siguientes destrezas técnicas — que han aparecido en los últimos años— en la formación práctica:

- **Litigación oral y argumentación jurídica en juicio:** la capacidad de conducir juicios orales de principio a fin, presentando alegatos de apertura y de cierre persuasivos, examinando y contra-interrogando testigos, y refutando los argumentos de la parte contraria.

Desde la transición al sistema acusatorio oral, estas destrezas se volvieron imprescindibles para abogados litigantes.

Estudios en México reportan que tras la reforma penal, las facultades de derecho implementaron juicios simulados (moot court) internos para entrenar a sus alumnos en técnicas de litigación oral, permitiéndoles practicar en entornos realistas la formulación de teorías del caso, presentación de pruebas y debate contradictorio.

Los moot courts se han consolidado como herramientas educativas importantes porque brindan un acercamiento teórico-práctico al Derecho, fortaleciendo en los estudiantes habilidades como la expresión oral forense y las estrategias de defensa en un escenario controlado pero verosímil .

Autores como Boris I. Hernández (2020) destacan que la argumentación jurídica es una competencia central del abogado, al punto de constituir “todo un campo de estudio” que exige nuevas estrategias de enseñanza y evaluación en la universidad .

En consecuencia, asignaturas y talleres de argumentación jurídica se han incorporado al currículo, enseñando modelos teóricos (p. ej. el modelo de Toulmin o la retórica clásica) aplicados a la práctica litigiosa para que el pasante sepa construir razonamientos legales sólidos y persuadir al juzgador con fundamentos lógicos y jurídicos.

- **Dominio del proceso penal y civil:** conocimiento profundo de las etapas

procesales, principios y requisitos tanto en materia penal como en materia civil. Un pasante debe saber tramitar expedientes en juzgados penales (desde la audiencia inicial hasta el juicio oral y posibles recursos) y en procedimientos civiles (demanda, contestación, audiencia preliminar, acuerdos de pruebas, alegatos, sentencia y las impugnaciones).

Esta comprensión técnica del proceso le permite al abogado en formación ubicar correctamente sus actos jurídicos (promociones, incidencias, objeciones) en tiempo y forma. Modelos pedagógicos de formación por competencias sugieren que, además del estudio teórico de las normas adjetivas, el estudiante participe en simulaciones de audiencias y

prácticas de despacho para afianzar el manejo del procedimiento.

Por ejemplo, la metodología clínica recomienda integrar casos reales o simulados en los que el alumno deba seguir todos los pasos procesales bajo supervisión, pues solo así interioriza la secuencia lógica del litigio y sus exigencias formales.

Esto coincide con enfoques constructivistas en educación jurídica que privilegian el aprender haciendo, donde el alumno construye su conocimiento procesal a través de la experiencia práctica guiada .

- **Preparación de expedientes y gestión documental:** capacidad de armar y llevar un expediente completo, ordenado y útil para la

conducción del caso. Incluye recopilar las pruebas documentales y testimoniales, redactar escritos jurídicos (demandas, contestaciones, promociones, alegatos, recursos) con buena técnica, y organizar la información de manera cronológica y temática. En las clínicas jurídicas se entrena al pasante en el manejo integral del expediente —porque un expediente ya es un montón de datos y contenido—, por ejemplo mediante formatos estandarizados de registro y control.

Se espera que el estudiante mantenga actualizada **la carpeta física y digital del caso**, incorporando todos los documentos relevantes y folios de actuación.

Un manual de clínicas latinoamericano señala que “el expediente debe estar compuesto de todos los documentos relativos al caso” y recomienda digitalizar y archivar toda la información para un fácil acceso.

Esta habilidad técnica de organización es crucial: un abogado eficaz sabe localizar rápidamente datos del expediente, identificar pendientes y preparar informes legales coherentes.

Modelos como el aprendizaje basado en problemas (ABP) contribuyen a su desarrollo, pues al resolver un caso práctico el alumno debe armar el expediente simulado y descubrir qué información falta para sustentar sus argumentos.

En síntesis, **las habilidades técnicas** abarcan tanto destrezas de desempeño en sala (oralidad, argumentación, contraargumentación) como competencias de procedimiento y gestión de casos.

Estudios en Iberoamérica subrayan que para el perfil de egreso del abogado es vital esta combinación de saber qué decir, cómo decirlo y cuándo actuar en el proceso.

La formación clínica y los juicios simulados se erigen como metodologías efectivas para que los pasantes adquieran estas competencias técnicas en un ambiente formativo, antes de enfrentarlas en la vida profesional real.

04. HABILIDADES BLANDAS (COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES E INTERPERSONALES)

Las habilidades blandas son aquellas competencias personales y sociales que complementan el conocimiento jurídico, permitiendo al abogado interactuar efectivamente con colegas, clientes, jueces y demás actores, así como manejar la presión inherente al entorno legal.

En la actualidad, los empleadores jurídicos valoran enormemente estas capacidades socioemocionales, a tal punto que constituyen

un factor diferenciador en el éxito profesional del abogado.

En México, un diagnóstico del Centro CEEAD apunta que el nivel de habilidades blandas de muchos profesionistas jurídicos es inferior a lo que exige su empleo, por lo que urge integrarlas intencionalmente en la formación académica. Entre las habilidades blandas clave para pasantes de Derecho se encuentran:

- **Comunicación efectiva y escucha activa:** la capacidad de expresarse con claridad, concisión y asertividad, tanto de forma oral como escrita, y complementariamente saber escuchar y comprender a los demás. Un abogado debe adaptar su lenguaje jurídico para ser entendido por audiencias diversas (clientes legos,

magistrados técnicos, público general) y transmitir sus ideas sin ambigüedades. Igualmente, la escucha activa es esencial para captar las necesidades del cliente o los matices de un testimonio.

Estudios pospandemia resaltan que estas destrezas comunicativas suelen ser deficitarias en abogados jóvenes acostumbrados al trabajo individual.

Se ha observado que tradicionalmente muchos abogados son menos sociables y les cuesta trabajar en equipo o comunicarse fuera del ámbito técnico, por lo que se requiere entrenamiento explícito en esta área.

La literatura especializada sugiere ejercicios de role-play donde el estudiante asume el rol de

abogado asesor y practica entrevistas con clientes simulados, enfocándose en técnicas de escucha (parafraseo, retroalimentación) y en comunicar con empatía.

Un artículo de 2019 enfatiza que de nada sirven otras soft skills si no se sabe colaborar y comunicarse:

“el trabajo en equipo [...] se trata de saber escuchar, delegar, asumir responsabilidad y gestionar los roces entendiendo que el objetivo común está por encima”.

Por tanto, se entrena al pasante a dialogar constructivamente, negociar significados y presentar información jurídica compleja en forma accesible, habilidades todas que mejorarán su eficacia profesional.

- **Manejo de emociones e inteligencia emocional:** la aptitud para reconocer y regular las propias emociones, especialmente bajo el estrés de contextos adversariales como juicios, y mantener la compostura profesional.

El ejercicio jurídico suele implicar conflictos, presión de plazos fatales y alta carga emotiva (por ejemplo, la angustia de un cliente, la hostilidad de la contraparte o la severidad de un juez).

Por ello, se considera crucial que el abogado desarrolle competencias socioemocionales, incluyendo autocontrol, manejo del estrés y resiliencia. Goleman (1995) popularizó el concepto de inteligencia emocional y en el

ámbito legal se ha vuelto una cualidad imprescindible.

Un estudio señala: “es necesario gestionar nuestras emociones como abogados, equilibrar lo que pensamos, sentimos y actuamos” , de modo que las emociones no nublen el juicio ni provoquen reacciones contraproducentes. La oralidad creciente en los procesos ha puesto a prueba esta inteligencia emocional en audiencias vivas, llevando a que “el abogado actual tenga que ser un sujeto con un completo conjunto de competencias socioemocionales” para litigar con eficacia.

Las universidades se han visto retadas a incorporar la educación emocional en el aula, pues se reconoce que la formación tradicional

prácticamente no enseñaba al estudiante a lidiar con sus emociones en contextos jurídicos.

Modelos pedagógicos contemporáneos integran actividades como simulaciones de juicios con interrupciones inesperadas o ejercicios de negociación bajo presión, seguidos de sesiones de debriefing o reflexión sobre las reacciones emocionales del estudiante.

Asimismo, prácticas como mindfulness o técnicas de manejo del estrés se están introduciendo en algunas facultades de Derecho.

El objetivo es que el pasante desarrolle autocontrol frente a la provocación, tolerancia a la frustración, capacidad de tomar decisiones

calmadas y empatía hacia las emociones ajenas. De hecho, el autoconocimiento emocional es el primer paso: al entender sus propias emociones, el abogado puede desarrollar empatía y autocontrol, esenciales para la práctica ética.

En suma, la inteligencia emocional habilita al abogado para mantener la serenidad y la objetividad, inspirando confianza a clientes y colegas incluso en situaciones de alta tensión.

- **Trabajo en equipo y liderazgo:** la disposición y habilidad para colaborar eficazmente con otros profesionales, sumando esfuerzos multidisciplinarios, y en su caso coordinar o dirigir grupos de trabajo jurídicos. En la práctica, los casos complejos suelen ser

abordados por equipos (por ejemplo, un bufete de abogados, o fiscales investigando en conjunto). Un pasante exitoso debe saber integrarse en un equipo, comunicarse abiertamente, dividir responsabilidades y ayudar a resolver conflictos interpersonales que surjan durante la coordinación del trabajo.

La literatura indica que el perfil tradicional del abogado tendía al individualismo y la independencia intelectual, lo que a veces dificulta el trabajo colaborativo.

Por ello, los programas de pasantía fomentan proyectos en grupo (como clínicas jurídicas donde varios estudiantes llevan un caso real pro bono conjuntamente, o equipos para concursos

de debate) que obligan a los alumnos a practicar la cooperación.

A través de estas experiencias, el pasante aprende a consensuar estrategias, asumir liderazgo cuando es necesario y también a ceder protagonismo cuando otro miembro tiene mayor pericia en cierta área. Se cultiva un liderazgo ético y empático, no autoritario, donde el abogado guía al equipo buscando el objetivo común (la mejor defensa del cliente, p. ej.) y sirve de enlace con otras partes (contraparte, jueces, comunidades) de forma constructiva. Un estudio describe que al abogado novel “el ser individualista le reduce su campo de acción”, mientras que saber trabajar con otros y pedir

ayuda cuando se requiere es una habilidad muy solicitada en despachos actuales.

También se valora la capacidad de liderar con el ejemplo en diligencia y ética, inspirando confianza en colegas. En síntesis, las pasantías enseñan al abogado a ser colaborador y líder: colaborador, integrándose con respeto y comunicación abierta; líder, asumiendo responsabilidad y coordinando esfuerzos para alcanzar resultados jurídicos efectivos.

Estas competencias blandas sociales incrementan notablemente la empleabilidad y el desempeño futuro del egresado.

- **Empatía y habilidades interpersonales:** la empatía —entendida como la capacidad de comprender la perspectiva y las emociones del

otro— es especialmente valiosa en el ámbito legal, donde el abogado trata con personas en situaciones de conflicto o vulnerabilidad.

Un pasante debe aprender a ponerse en el lugar del cliente, captar sus verdaderas preocupaciones más allá del problema jurídico técnico, y mostrar sensibilidad ante sus circunstancias (sin perder objetividad profesional).

Asimismo, en la interacción cotidiana con colegas, jueces y partes contrarias, la empatía ayuda a mantener relaciones cordiales y un trato humano.

Las clínicas jurídicas señalan que entrevistar a personas de carne y hueso con problemas reales confronta al estudiante con la importancia

de la empatía: muchos alumnos inicialmente se sienten desconcertados o abrumados al escuchar a un cliente narrar una situación difícil, pero con la práctica clínica logran cambiar su mirada y entender la responsabilidad social de la abogacía.

Junto con la empatía, se fortalecen otras habilidades interpersonales como la cortesía, la paciencia, la escucha activa (ya mencionada) y la capacidad de dar feedback constructivo. Estas cualidades suelen englobarse en el concepto de habilidades socio-comunicativas. Según un informe, “tratar a otros con cortesía y respeto” y “escuchar con atención” figuran entre las conductas esenciales que más de 24 mil abogados encuestados identificaron, por

encima incluso de habilidades técnicas tradicionales.

Los programas formativos avanzados buscan entonces inculcar en el pasante una actitud empática y ética: se promueve la deontología, el servicio al cliente con honestidad y comprensión, y el compromiso con causas sociales (por ejemplo, a través de casos pro bono en la clínica).

Estas habilidades blandas humanísticas completan el perfil, evitando que el abogado sea visto solo como “técnico frío” y convirtiéndolo en un profesional íntegro capaz de generar confianza y resolver problemas considerando el lado humano.

En resumen, las habilidades blandas – desde la comunicación clara, el manejo emocional, hasta la empatía y el trabajo en equipo – potencian el desempeño del abogado en todos los ámbitos. En México e Iberoamérica se coincide en la importancia de integrarlas explícitamente en la formación. Iniciativas como diplomados en habilidades blandas para abogados o la inclusión de módulos de desarrollo personal en la malla curricular son cada vez más comunes . La educación jurídica clínica, en particular, es un espacio idóneo para cultivar estas competencias: al involucrar a los estudiantes en casos reales con impacto social, les enseña responsabilidad profesional, trabajo cooperativo y sensibilización ante las

problemáticas de la comunidad . Así, el abogado egresado no solo sabrá del Derecho, sino que sabrá relacionarse y ser abogado en el sentido pleno, con las cualidades humanas que exige la justicia.

05. HABILIDADES DE PODER (COMPETENCIAS ESTRATÉGICAS Y DE GESTIÓN EN LA PRÁCTICA LEGAL)

Bajo el término **habilidades de poder podemos** agrupar aquellas competencias estratégicas y ejecutivas que empoderan al abogado para influir efectivamente en las situaciones legales, conducir negociaciones, organizar su trabajo y obtener información clave.

Son habilidades prácticas avanzadas que maximizan el impacto del conocimiento jurídico. En un curso superior de pasantía, se espera que el estudiante desarrolle y refine estas destrezas, entre las que destacan:

- **Negociación jurídica y resolución alternativa de disputas:** la habilidad para negociar acuerdos favorables, ya sea en representación de un cliente en un litigio o en transacciones contractuales, evitando en lo posible procedimientos judiciales prolongados. Un abogado competente debe conocer tácticas de negociación colaborativa (ganar-ganar) frente a las puramente adversariales.

En Iberoamérica se difunde ampliamente el método de Negociación de Harvard desarrollado por Fisher, Ury y Patton, que enseña a negociar sobre la base de intereses y criterios objetivos más que sobre posiciones inflexibles .

Sus cuatro principios – “separar a la persona del problema; concentrarse en los intereses y no en las posiciones; inventar opciones de mutuo beneficio; insistir en criterios objetivos”– constituyen la guía de muchas negociaciones jurídicas efectivas . Un pasante debe aprender a preparar una estrategia negociadora: identificar los intereses subyacentes de ambas partes, generar soluciones creativas que satisfagan a todos en lo posible, conocer su BATNA (mejor alternativa en caso de no acuerdo) y comunicarse persuasivamente durante la negociación.

La formación práctica suele incluir simulaciones de negociación (por ejemplo, entre abogado de víctima y abogado de empresa en un caso civil)

donde se aplican estas técnicas. Además, en el contexto mexicano, la figura de la mediación y justicia restaurativa ha cobrado relevancia tras la reforma penal, por lo que las pasantías incorporan entrenamiento en técnicas de mediación y conciliación, cercanas a la negociación pero facilitadas por un tercero neutral.

Aprender a negociar requiere también habilidades blandas ya mencionadas: empatía (entender la perspectiva contraria), escucha activa, comunicación clara y autocontrol emocional para manejar situaciones tensas. Un abogado con estas competencias de negociador puede resolver conflictos de forma

más ágil y satisfactoria para su cliente, evitando costos y riesgos de un juicio.

Marco teóricos como la teoría de juegos o modelos de negociación competitiva vs. colaborativa son estudiados para dotar al pasante de herramientas analíticas en la materia.

En suma, la negociación jurídica es un “poder” fundamental del abogado moderno, y su enseñanza combinada de teoría (estrategias Harvard, etc.) y práctica simulada es ya parte integral de los programas avanzados de Derecho .

- **Organización del trabajo y armado de agendas:** se refiere a la planificación estratégica que el abogado hace de sus casos y

actividades, incluyendo la gestión del tiempo, la priorización de tareas y la elaboración de agendas de trabajo eficientes.

Dada la carga laboral típica en despachos y juzgados, un pasante debe aprender a organizar diligencias, reuniones y plazos de manera sistemática. Esto abarca desde agendar fechas de audiencia, reuniones con clientes o testigos, hasta distribuir el tiempo para preparar cada etapa del caso (investigación jurídica, redacción de escritos, comparecencias, etc.).

La habilidad de “armar una agenda” efectiva implica anticipar necesidades y reservar espacios para imprevistos, evitando la procrastinación y el agobio de último minuto. Estudios sobre empleabilidad de juristas indican

que la gestión del tiempo es altamente valorada: “el joven abogado debe ser capaz de administrar la temporalidad de su acción profesional”, mostrando organización y cumplimiento de plazos.

Los bufetes buscan abogados capaces de manejar múltiples asuntos sin descuidar ninguno, lo cual requiere llevar un control riguroso de fechas y compromisos.

Un artículo describe: “la capacidad de ser resolutivo teniendo en cuenta el tiempo que tienes [...] es decir, ser eficiente y eficaz en el menor tiempo posible”, enfatizando que la práctica jurídica está llena de términos fatales, por lo que “la administración del tiempo es una habilidad suave que todo abogado debe tener”.

Para desarrollar esta competencia, durante la pasantía se pide al estudiante elaborar planes de trabajo semanales o mensuales para sus casos, fijando objetivos diarios (p. ej., “esta semana preparar borrador de contrato y revisar jurisprudencia X”) bajo la supervisión de su tutor.

También se inculca el uso de herramientas de productividad (agendas electrónicas, matrices de priorización, etc.). Junto con la gestión del tiempo, el pasante debe aprender a administrar proyectos legales: por ejemplo, desglosar un caso complejo en etapas (investigación, litigio, posible apelación) y asignar responsables y fechas a cada etapa si trabaja en equipo.

Esta mentalidad organizativa muchas veces distingue a un abogado eficaz. Teóricamente, conecta con nociones de project management legal y metodologías como Lean Legal o Kanban jurídico que han emergido para optimizar flujos de trabajo en despachos.

Aunque no se enseñe formalmente estas metodologías en todas partes, la esencia es la misma: dotar al pasante de la capacidad de planificar y ejecutar su trabajo de manera ordenada, cumpliendo los objetivos profesionales y sirviendo mejor a sus clientes.

- **Entrevistas exploratorias y técnicas de interrogación estratégica:** la capacidad de llevar a cabo entrevistas jurídicas efectivas, ya sea con clientes, testigos u otras partes,

obteniendo de ellas la información crucial mediante preguntas bien formuladas. Esta habilidad combina dotes de comunicación, empatía, pensamiento crítico y conocimiento del caso.

Una entrevista exploratoria con un cliente, por ejemplo, requiere crear un ambiente de confianza, hacer preguntas abiertas para que relate su situación con sus propias palabras, y luego preguntas más dirigidas para aclarar detalles importantes (lo que en metodología se conoce como técnica de embudo, comenzando amplio y luego focalizando). Los programas de formación clínica han detectado que entrevistar a clientes reales es uno de los retos más grandes para los estudiantes de derecho, “para

el que menos prepara la carrera”, y sin embargo es una de las tareas más habituales de la práctica profesional.

A diferencia de resolver un caso hipotético en el aula, “entrevistar a una persona de carne y hueso, con un problema real, es una experiencia nueva” que combina múltiples habilidades no ejercitadas antes.

Durante la pasantía, el estudiante aprende a estructurar una entrevista: prepararla (definir objetivos y temas a indagar), conducirla (establecer rapport inicial, escuchar activamente, ir guiando la conversación) y cerrarla (resumiendo la información obtenida y explicando pasos siguientes al entrevistado). Modelos teóricos como el de Binder y Price (de

entrevista y consejo jurídico) sugieren fases y técnicas que se enseñan a los alumnos, incluyendo cómo formular preguntas adecuadas.

En este punto se conecta con el arte de hacer preguntas estratégicas, ya que un buen entrevistador sabe qué preguntar y cómo preguntar para obtener la verdad de los hechos. Por ejemplo, en interrogatorios o contrainterrogatorios en juicio oral, se debe dominar la formulación de preguntas cerradas sugestivas para testigos hostiles o preguntas abiertas neutrales para el propio testigo, evitando objeciones o revelando contradicciones.

La estrategia de preguntas es fundamental: cada pregunta debe tener un propósito (aclarar un hecho, poner nervioso a un testigo poco veraz, destacar una prueba, etc.).

En la formación práctica, se realizan simulaciones de entrevistas con actores haciendo de clientes difíciles (uno puede llorar al narrar su caso, otro puede ser reticente a dar información, etc.), de modo que el pasante desarrolle tacto y perspicacia.

Un manual de técnicas de litigación recalca que “preguntar es un arte” y que el éxito radica en lograr que parezca una simple conversación, mientras subrepticamente se guía al interlocutor a brindar la información buscada. Esto requiere control del ritmo de la entrevista,

saber cuándo guardar silencio para que la otra persona siga hablando (el uso estratégico del silencio es también una técnica poderosa en negociación y entrevistas), y formular las preguntas con lenguaje claro pero preciso.

La habilidad de entrevista también implica saber escuchar las respuestas y reaccionar sobre la marcha con preguntas de seguimiento inteligentes, en lugar de ceñirse rígidamente a un cuestionario preestablecido.

En síntesis, durante la pasantía se enseña al abogado novel a pensar preguntando: desarrollar hipótesis sobre el caso y verificarlas mediante preguntas, tanto en entrevistas previas como en interrogatorios formales, siempre con ética y respeto.

- **Formulación de preguntas estratégicas:** estrechamente ligada al punto anterior, esta habilidad merece mención especial porque trasciende el contexto de la entrevista y se aplica a todo momento en que el abogado necesita obtener o clarificar información crucial. Saber formular preguntas estratégicas significa plantear los interrogantes adecuados que lleven al núcleo del asunto jurídico.

Incluye desde interrogar un perito en juicio (haciendo las preguntas técnicas necesarias para que el juez entienda las conclusiones periciales) hasta preguntar al cliente “¿qué es lo que usted espera lograr?” para entender sus intereses reales.

Una pregunta bien formulada puede hacer la diferencia entre ganar o perder un caso, pues puede destapar una contradicción de la contraparte o iluminar un punto ciego en la propia teoría del caso. Marcos conceptuales de pensamiento crítico (Paul y Elder, 2002) enfatizan la importancia de las preguntas esenciales para analizar problemas; llevados al ámbito legal, encontramos que abogados entrenados en pensamiento crítico constantemente se preguntan a sí mismos y a los demás por las premisas, las evidencias y las implicaciones de cada afirmación.

Por ejemplo, cuestionar “¿tiene pruebas para respaldar esa afirmación?” durante un debate

jurídico obliga al interlocutor a fundamentar su dicho.

Asimismo, en una negociación, hacer preguntas del tipo “¿qué es lo más importante para usted en este acuerdo?” ayuda a revelar intereses ocultos. Durante la formación, se alienta al pasante a no temer preguntar y a desarrollar la sagacidad de un investigador: tal como un buen periodista o un juez inquisitivo, el abogado debe aprender a indagar sistemáticamente hasta formarse un cuadro completo de los hechos.

Se estudian técnicas como la pregunta contrafáctica (“¿qué habría pasado si...?”) para explorar escenarios, o la pregunta de precisión (“¿podría concretar a qué hora exactamente ocurrió?”) para delimitar hechos difusos.

En juicios orales en particular, se ejercita la improvisación estructurada: el abogado prepara sus preguntas con antelación siguiendo la teoría del caso, pero debe estar listo para improvisar nuevas preguntas según las respuestas recibidas o las líneas imprevistas que surjan en el testimonio.

Esta **plasticidad mental** es parte de las habilidades de poder: el letrado domina la dinámica del diálogo jurídico y la orienta estratégicamente hacia sus objetivos probatorios o de esclarecimiento.

Para evaluar el desarrollo de esta competencia, algunos programas de pasantía realizan moot courts o simulaciones donde califican no solo los argumentos presentados sino la calidad y

pertinencia de las preguntas formuladas a testigos y peritos.

De esta manera, el estudiante recibe retroalimentación específica sobre su desempeño interrogativo, refinando con la práctica su arte de preguntar.

En conjunto, estas habilidades de poder complementan a las técnicas y blandas, dándole al abogado en formación un arsenal completo de competencias para afrontar la realidad profesional.

La negociación le permite resolver conflictos fuera de tribunales —y eso es muy solicitado por jueces y magistrados de oralidad—; la planificación y gestión asegura que su trabajo legal sea eficaz y organizado; la entrevista y el

interrogatorio estratégico le proporcionan la información y evidencia necesaria para sustentar el caso; y el cuestionamiento inteligente le facilita tanto persuadir como descubrir la verdad.

Los marcos teóricos sobre formación de abogados (v.gr. el Informe MacCrate en EUA, o las competencias Tuning en la educación superior europea y latinoamericana) coinciden en la necesidad de desarrollar estas destrezas integrales durante la carrera de Derecho, no dejarlas al azar de la experiencia posterior.

Por eso, las clínicas jurídicas y cursos de pasantía superiores incorporan módulos específicos de negociación, talleres de destrezas de litigio (que incluyen interrogatorio

y contraargumento) y mentorías en organización del trabajo profesional. En palabras de especialistas españoles en educación clínica, la clínica es “la plataforma idónea para aportar a los alumnos numerosas competencias transversales, fomentar el trabajo en equipo y acercarlos a una visión más real de en qué consiste la abogacía” , lo cual abarca también estas habilidades de poder.

Un abogado egresado con estas capacidades estará mejor preparado para liderar casos, adaptarse a distintos roles (negociador, litigante, mediador) y brindar un servicio jurídico integral y estratégico.

06. PASANTÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

La inteligencia artificial ingresó a la vida del estudiante de Derecho como una herramienta de apoyo académico.

En sus primeras etapas de uso dentro de la formación jurídica, fue percibida principalmente como un mecanismo para resumir textos, explicar conceptos complejos, organizar ideas o facilitar tareas universitarias.

Para muchos estudiantes, representaba una especie de asistente digital capaz de ahorrar tiempo en actividades repetitivas o acelerar procesos de investigación básica.

Sin embargo, el verdadero cambio no ocurrió cuando la inteligencia artificial comenzó a responder preguntas jurídicas.

El cambio profundo inició cuando **empezó a interpretar información.**

Esto fue la evolución del PROMTP, o saber preguntar.

Actualmente, la inteligencia artificial ya no se limita a localizar datos o sintetizar contenidos.

Su evolución tecnológica le permite generar enfoques, sugerir líneas argumentativas, proponer teorías del caso, estructurar narrativas jurídicas y reorganizar información conforme a determinadas interpretaciones posibles.

Esto transforma radicalmente la forma en que el estudiante se relaciona con el conocimiento

jurídico y modifica directamente la naturaleza de la pasantía en derecho.

Durante décadas, la formación práctica del pasante se sostuvo sobre una lógica relativamente estable.

El aprendizaje se construía mediante observación, repetición y contacto directo con expedientes, audiencias, criterios judiciales y dinámicas reales de oficina. El estudiante aprendía a identificar hechos relevantes, distinguir competencias, ordenar documentos, comprender procedimientos y desarrollar criterio jurídico mediante experiencia acumulada.

La inteligencia artificial altera ese proceso.

Hoy un estudiante puede obtener en cuestión de segundos:

- posibles teorías del caso,
- esquemas de demandas,
- estructuras de recursos,
- comparativos normativos,
- análisis doctrinales,
- resúmenes jurisprudenciales,
- simulaciones argumentativas,
- y rutas interpretativas sobre cómo sostener un asunto.

Este fenómeno genera una transformación silenciosa pero trascendental: la tecnología deja de ser únicamente una herramienta de consulta y comienza a participar activamente en la construcción del razonamiento jurídico.

Ahí aparece uno de los desafíos más importantes para las nuevas generaciones de pasantes.

La inteligencia artificial no opera como un abogado humano.

Su funcionamiento depende de patrones estadísticos, relaciones lingüísticas y procesamiento masivo de información. Puede construir respuestas técnicamente coherentes y estructuralmente convincentes, pero eso no significa necesariamente que sus respuestas sean prudentes, estratégicamente correctas o éticamente sostenibles dentro de un caso concreto.

Por ello, la nueva pasantía no puede limitarse a enseñar cómo utilizar herramientas digitales.

Debe enseñar cómo **supervisarlas críticamente**.

El problema no radica en que la inteligencia artificial redacte documentos o genere propuestas argumentativas.

El verdadero riesgo aparece cuando el estudiante deja de cuestionar, verificar o evaluar aquello que la tecnología le entrega.

En generaciones anteriores, uno de los errores más comunes consistía en copiar formatos o “machotes” sin comprender realmente su contenido.

Actualmente, ese problema evoluciona hacia un escenario más complejo: aceptar interpretaciones automatizadas sin comprender

las consecuencias jurídicas, procesales o humanas que pueden derivar de sostenerlas dentro de un litigio.

Esto tiene implicaciones profundas para el ejercicio profesional.

El litigio nunca ha dependido únicamente de normas jurídicas.

También involucra estrategia, valoración de pruebas, comprensión del contexto, análisis humano, anticipación procesal, credibilidad y responsabilidad profesional.

Una respuesta generada por inteligencia artificial puede parecer impecable desde el punto de vista técnico y aun así resultar jurídicamente débil, estratégicamente equivocada o éticamente cuestionable.

La situación se vuelve todavía más delicada cuando se observa que la inteligencia artificial no solo organiza información, sino que también puede influir en la percepción de los hechos.

La tecnología actual permite resumir conversaciones, reinterpretar documentos, reorganizar narrativas e incluso proyectar versiones persuasivas de una determinada realidad procesal.

Esto significa que el litigio contemporáneo ya no se desarrolla exclusivamente sobre expedientes físicos o argumentaciones humanas tradicionales, sino también sobre sistemas tecnológicos capaces de influir en la forma en

que la información es presentada, comprendida y sostenida.

En consecuencia, la práctica jurídica entra en una nueva etapa donde el control del enfoque informativo se convierte en parte del propio litigio.

Por esta razón, la formación del pasante debe evolucionar.

Ya no basta con memorizar conceptos legales, dominar formatos procesales o conocer estructuras básicas de redacción jurídica. El estudiante moderno necesita desarrollar nuevas capacidades relacionadas con:

- la verificación de información,
- el análisis crítico,
- la detección de inconsistencias,

- la identificación de sesgos tecnológicos,
- la comprensión de pruebas digitales,
- y la conservación del criterio humano frente a respuestas automatizadas.

Dentro de este nuevo entorno, la ética profesional adquiere una dimensión distinta.

Tradicionalmente, **los problemas éticos del ejercicio jurídico se relacionaban con conductas como ocultar información, alterar hechos, manipular pruebas o actuar con mala fe procesal.**

Sin embargo, la inteligencia artificial incorpora **nuevos riesgos éticos** vinculados con la delegación irresponsable del razonamiento jurídico a sistemas automatizados.

Esto puede afectar directamente:

- la autenticidad documental,
- la veracidad de la prueba,
- la confidencialidad de la información,
- la responsabilidad profesional,
- y la confianza pública en el sistema jurídico.

RECUERDA:

La inteligencia artificial no elimina la necesidad del abogado.

Pero sí transforma profundamente el perfil del profesionalista que tendrá capacidad de adaptación dentro del nuevo contexto jurídico.

El estudiante que únicamente memoriza información o repite estructuras será cada vez más sustituible frente a sistemas automatizados capaces de procesar datos con enorme velocidad.

En cambio, el pasante que aprenda a interpretar, cuestionar, supervisar, verificar y dirigir estratégicamente la información tendrá una ventaja profesional significativa.

Por ello, la nueva pasantía debe comprender una idea fundamental:

La inteligencia artificial no representa únicamente una herramienta tecnológica de apoyo académico.

Representa **un nuevo entorno de interpretación**, construcción narrativa y litigio jurídico.

Y dentro de ese nuevo entorno, el **criterio humano deja de ser un complemento opcional para convertirse en el elemento más valioso** y determinante del ejercicio profesional.

MORALEJA

En conclusión, el desarrollo de habilidades técnicas, blandas y de poder en la formación del pasante de Derecho resulta vital para cerrar la brecha entre la teoría jurídica y la práctica profesional en el contexto mexicano e iberoamericano.

Modelos educativos contemporáneos abogan por una enseñanza por competencias donde el estudiante adquiere conocimientos, sí, pero también sabe aplicarlos, comunicarlos y utilizarlos estratégicamente . La experiencia de países iberoamericanos muestra que metodologías como la enseñanza clínica, el método del caso, los juicios simulados y la mentoría práctica enriquecen significativamente

el perfil del futuro abogado, dotándolo de las herramientas necesarias para actuar con eficacia, ética y humanidad en el sistema de justicia.

Las referencias académicas y pedagógicas aquí citadas respaldan la idea de que un currículo equilibrado – que atienda a las habilidades duras sin descuidar las socioemocionales ni las estratégicas – formará profesionales del Derecho más competentes y comprometidos, capaces de enfrentar los retos del mundo jurídico contemporáneo tanto en México como en el entorno iberoamericano.

Siempre recuerda —lo que escuche en una entrevista de radio— que del 100% de lo que enseñan en la carrera; el 50% se reforma y el

50% se te olvida; eso exige entender que un pasante siempre existe dentro de cualquier jurista, un pasante siempre enfrentara cambio, no se te olvide ser pasante siempre será tu compromiso.

Gracias por dedicarle tiempo a mi texto.

TEST Y EVALUACIONES

01. TEST DE EVALUACIÓN DE HABILIDADES DE UN PASANTE EN DERECHO

1. HABILIDADES TÉCNICAS (HARD SKILLS)

1. ¿Cuál es la estructura básica de un contrato de compraventa según la ley mexicana?

2. ¿Qué diferencia hay entre un amparo directo y un amparo indirecto?

3. ¿Cómo se redacta un informe jurídico en un litigio civil?

4. ¿Qué herramientas tecnológicas utilizas para la gestión de casos legales?

5. En un proceso penal, ¿qué elementos son necesarios para que un juez emita una sentencia condenatoria?

6. ¿Cuáles son los pasos clave en la preparación de un juicio en materia laboral?

7. ¿Qué importancia tiene la jurisprudencia en la interpretación de las leyes?

8. ¿Cómo se estructura un análisis jurídico para un caso complejo?

9. En un contrato de arrendamiento, ¿qué cláusulas deben incluirse obligatoriamente para ser legalmente válidas?

10. ¿Cuáles son las normas para la presentación de pruebas en un juicio civil?

11. ¿Qué diferencia existe entre la ley sustantiva y la ley adjetiva?

12. ¿Cómo se prepara un alegato de apertura en un juicio oral?

13. ¿Qué es el principio de legalidad en el derecho administrativo?

14. ¿Qué herramientas digitales utilizas para redactar documentos legales como demandas o sentencias?

15. ¿Cómo identificas y aplicas una norma jurídica en un caso práctico?

2. HABILIDADES BLANDAS (SOFT SKILLS)

1. Cuando un cliente está angustiado por su caso, ¿cómo lo calmas y gestionas su ansiedad?

2. En un equipo de trabajo, ¿cómo manejas las diferencias de opinión con un colega?

3. ¿Qué estrategia utilizas para resolver un conflicto entre dos partes en un proceso de mediación?

4. ¿Cómo te aseguras de que tu mensaje sea claro y comprensible durante una conversación profesional?

5. ¿Cómo gestionas tu tiempo cuando tienes varias tareas y plazos por cumplir?

6. Cuando un cliente te da instrucciones poco claras, ¿cómo procedes para obtener la información necesaria?

7. ¿Qué haces cuando una tarea no se desarrolla según lo planeado y necesitas adaptarte rápidamente?

8. ¿Cómo contribuyes a un ambiente de trabajo colaborativo?

9. Cuando te enfrentas a un cliente difícil, ¿cómo manejas la relación sin perder la objetividad?

10. ¿Cómo te aseguras de escuchar activamente durante una reunión o entrevista?

11. En un entorno de trabajo de alta presión, ¿cómo mantienes la calma y sigues siendo eficiente?

12. ¿Cómo gestionas tus emociones cuando recibes críticas constructivas de tu jefe o compañeros?

13. ¿Qué haces para motivar a un equipo cuando enfrentas un caso difícil?

14. ¿Cómo manejas la retroalimentación negativa en tu desempeño?

15. ¿Cómo aseguras una buena relación con tus compañeros de trabajo a largo plazo?

3. HABILIDADES DE PODER (DE CAMBIO)

1. Cuando te enfrentas a un caso que no conoces, ¿cómo te adaptas para aprender rápidamente?

2. ¿Qué haces cuando te enfrentas a un obstáculo inesperado en un proceso legal?

3. En un momento de incertidumbre, ¿cómo tomas decisiones estratégicas bajo presión?

4. ¿Cómo te enfrentas a situaciones donde las normas tradicionales no son aplicables?

5. ¿Qué haces para mejorar continuamente tu desempeño profesional?

6. Cuando un enfoque tradicional no está funcionando, ¿cómo buscas nuevas soluciones creativas?

7. ¿Cómo mantienes tu resiliencia frente a un fallo judicial desfavorable?

8. ¿Qué pasos sigues para identificar nuevas oportunidades de aprendizaje en tu trabajo?

9. ¿Cómo te adaptas a cambios rápidos en la legislación o en los procedimientos judiciales?

10. ¿Cómo manejas una carga de trabajo pesada sin perder calidad en tu desempeño?

11. En una situación de alto estrés, ¿cómo mantienes la objetividad y la toma de decisiones adecuada?

12. ¿Cómo te enfrentas a la posibilidad de fracaso en un caso importante?

13. ¿Qué haces cuando te enfrentas a una tarea que parece fuera de tu área de conocimiento?

14. ¿Cómo manejas situaciones donde necesitas realizar múltiples tareas sin perder foco?

15. ¿Cómo promueves un cambio dentro de tu equipo para mejorar los resultados en un caso complejo?

02. INSTRUCCIONES PARA EVALUAR EL GRADO DE HABILIDAD:

Cada pregunta está diseñada para medir el nivel de habilidad del pasante en cada área. Puedes utilizar una escala de 1 a 5 para calificar cada respuesta, donde:

1: Muy bajo, no demuestra conocimiento o habilidad en esta área.

2: Bajo, muestra algo de conocimiento o habilidad, pero con deficiencias importantes.

3: Promedio, demuestra una comprensión adecuada, pero podría mejorar.

4: Alto, tiene una comprensión sólida y puede aplicar la habilidad con eficacia.

5: Excelente, domina completamente la habilidad y puede adaptarse a situaciones complejas sin dificultad.

Interpretación de Resultados:

- **Habilidades Técnicas (Hard Skills):** El puntaje alto en esta categoría indica una sólida preparación técnica y jurídica. Un puntaje bajo sugiere que el pasante necesita mejorar su conocimiento y aplicación práctica del derecho.

- **Habilidades Blandas (Soft Skills):** Un puntaje alto indica habilidades interpersonales efectivas, necesarias para trabajar en equipo y manejar relaciones con clientes. Un puntaje bajo indica que el pasante necesita mejorar en la

comunicación, la resolución de conflictos y la empatía.

- **Habilidades de Poder (De Cambio):** Un puntaje alto en esta categoría sugiere que el pasante tiene la capacidad de adaptarse, aprender y crecer profesionalmente. Un puntaje bajo puede indicar que el pasante necesita mejorar su resiliencia y capacidad para manejar situaciones inesperadas.

Este test proporciona una herramienta para evaluar el grado de desarrollo de las habilidades clave para un pasante en derecho, y puede ayudarte a identificar áreas de mejora para un crecimiento continuo.

Bibliografía

* La Responsabilidad Profesional del Médico. México: Editorial Porrúa, 1998. Referencia utilizada para desarrollar el concepto de responsabilidad profesional, ética y consecuencias derivadas del ejercicio técnico especializado.

* Barba Orozco, Salvador. “Responsabilidad Profesional Médica”. Revista Jurídica Ratio Juris, Época I, ejemplar 4, agosto-septiembre de 2000. Referencia conceptual sobre responsabilidad derivada del ejercicio profesional.

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1º, 8º, 17 y correlativos

relacionados con derechos humanos, derecho de petición, acceso a la justicia y control de convencionalidad.

* Código Penal Federal. Artículo 228 relativo a la responsabilidad profesional derivada del ejercicio técnico o profesional.

* Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México. Artículo 24.

* UNESCO. Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, 2021.

* OCDE. Principios sobre Inteligencia Artificial y Gobernanza Tecnológica.

* OpenAI. Documentación pública sobre modelos de lenguaje e inteligencia artificial

generativa aplicada al análisis y procesamiento de información jurídica.

* Susskind, Richard. *Tomorrow's Lawyers*. Oxford University Press. Obra referente sobre la transformación tecnológica de la profesión jurídica.

* Susskind, Richard. *The Future of the Professions*. Oxford University Press. Análisis sobre automatización, tecnología y transformación de profesiones tradicionales.

* Harari, Yuval Noah. *Homo Deus*. Debate sobre algoritmos, datos y procesos de toma de decisiones humanas.

* Kahneman, Daniel. *Thinking, Fast and Slow*. Referencia sobre sesgos cognitivos, razonamiento y toma de decisiones.

* Toulmin, Stephen. The Uses of Argument. Obra fundamental para la construcción argumentativa y análisis lógico del razonamiento jurídico.

* Alexy, Robert. Teoría de la Argumentación Jurídica. Referencia doctrinal para interpretación y razonamiento jurídico contemporáneo.

* Taruffo, Michele. La prueba de los hechos. Referencia sobre construcción probatoria y valoración judicial de hechos.

* Materiales académicos y transcripciones internas del Curso Superior de Pasantía en Derecho (CSPD) relacionados con teoría del caso, inteligencia artificial aplicada al litigio, oralidad y formación estratégica del pasante.

* Documento interno: “Reglas no escritas de la pasantía de derecho en México”. CSPD, edición

2026. Material utilizado para contextualizar la evolución pedagógica, ética y tecnológica de la formación práctica del estudiante de Derecho.

* Curso Superior de Pasantía en Derecho (CSPD). Materiales formativos, talleres y contenidos sobre oralidad, teoría del caso, pruebas digitales y transformación tecnológica del litigio.

* Canal oficial CSPD en WhatsApp. Recursos complementarios, cápsulas prácticas y contenidos de actualización jurídica y tecnológica.

Fin de contenido y de texto